DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DON OSCAR JIMENEZ ARANDA.

RESOLUCIÓN EX. N° --2970--/

VALPARAISO, 07 OCT 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 8244 (V. y U.) de fecha 27 de Octubre de 2015 y sus modificaciones, que dispuso el Segundo Llamado Nacional de ese año para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Título I, Tramos 1 y 2, y Título II.

La Resolución Exenta N° 0144 (V. y U.) de fecha 12 de Enero de 2016, que modifica la Resolución Exenta N° 8244 y aprueba las nóminas de postulantes seleccionados que resultaron beneficiados en dicho llamado.

El Memorándum N° 1234 de fecha 5 de Septiembre de 2019, mediante el cual el Jefe Departamento Provincial SERVIU Quillota solicita una prórroga para la vigencia del certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 correspondiente a don Oscar Jiménez Aranda, quien acompaña Certificado de Recepción Municipal y Contrato de Compraventa de la vivienda que está adquiriendo.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 7494 de fecha 24 de Septiembre de 2019, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual ratifica lo anterior y adjunta los documentos que justifican la prórroga solicitada, en atención a lo cual dicto la siguiente:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, correspondiente a **don Oscar Pascual Jiménez Aranda, Rut 6.677.026-5.**

2º. **El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL · VALPARAÍSO

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

V°B° Unidad Jurídica

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )